



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MARIA JULIANA COLORADO BUSTAMANTE
DEMANDADO	De los herederos determinados e indeterminados del señor JAIME ALBERTO VARGAS SERNA,
RADICADO	05001-31-10-010-2020 – 410
INSTANCIA	PRIMERA
PROCEDENCIA	REPARTO
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO Nº 10 DE 2021
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA, NO CUMPLIÓ EN DEBIDA FORMA

Por reparto efectuado a través de la oficina de apoyo judicial, correspondió a este despacho conocer de la demanda VERBAL DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHOS, instaurada por la señora MARIA JULIANA COLORADO BUSTAMANTE.

El despacho por auto del 10 de diciembre la inadmitió para que subsanara algunas irregularidades de las que adolecía; el apoderado dentro del término presentó escrito tratando de subsanar, pero el mismo no cumplió su propósito por las siguientes razones:

En el numeral primero se le solicitó que aportara un nuevo poder que determinara claramente el trámite y para qué tipo de asunto se confiere, pero el apoderado volvió a presentar el mismo poder que se aportó con la demanda.

En el numeral primero se solicitó que integrara la Litis por pasiva, para determinar a qué personas se demanda, sin embargo, se hizo caso omiso a este numeral.

Lo que indica que el apoderado no logró cumplir a cabalidad con las exigencias legales, debiéndose rechazar la presente demanda, conforme al inciso primero del artículo 90 Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

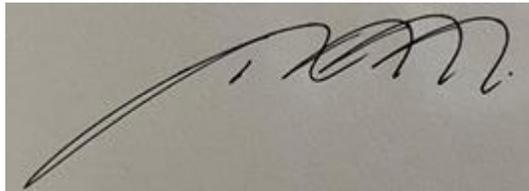
RESUELVE:

I.- RECHAZAR la demanda por no cumplir con los requisitos legales.

II.- SE ORDENA la devolución de los anexos sin necesidad de **DESGLOSE.**

III.- ARCHIVASE el expediente previa desanotación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE.-



Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.
La Secretaria _____